

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.430.—Francisco Jane y Compañía, S. L., contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de enero de 1974, sobre sanción de multa y decomiso de mercancía.

Pleito número 405.218.—Unión Territorial de Cooperativa del Campo de La Coaña contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de diciembre de 1974, sobre concurso para concesión de una central lechera.

Pleito número 405.386.—Doña Felisa Beltrán Carretero contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de marzo de 1974, sobre pretensiones.

Pleito número 405.389.—Doña Nieves Marco Gonzalo contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de marzo de 1974, sobre pretensiones.

Pleito número 405.387.—Don Narciso de León Ruiz contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de marzo de 1974, sobre pretensiones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario Decano.—8.932-E.

Pleito número 402.817.—Don Miguel Val Portela contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de marzo de 1971, sobre concentración parcelaria zona de Corbelle, municipio de Pastoriza, provincia de Lugo.

Pleito número 405.579.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1974, sobre aprobación de normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Torrelodones.

Pleito número 405.580.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1974, sobre aprobación de normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Valdemoro.

Pleito número 405.578.—Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1974, sobre aprobación de normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Miraflores de la Sierra.

Pleito número 405.583.—Simo y Compañía, S. R. C., y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de julio de 1973, sobre multas por infracción de la Ley 25/1970, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario Decano.—8.933-E.

Pleito número 405.539.—Don Jesús Cruz Pérez de Paz contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de julio de 1974, sobre sanción a virtud de expediente disciplinario.

Pleito número 405.390.—Don Narciso Marco Gonzalo, y otra, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de marzo de 1974, sobre pretensiones.

Pleito número 405.581.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1974, sobre aprobación de normas complementarias y subsidiarias para el término municipal de Villalbilla.

Pleito número 16.382.—Cuesta de la Vega, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de mayo de 1969, sobre aprobación del Plan Especial de Ordenación de la zona de la Muralla de Madrid, ampliado a la de 17 de diciembre de 1970.

Pleito número 402.819.—Don José Mel López contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de marzo de 1971, sobre concentración parcelaria de la zona de Corbelle, municipio de Pastoriza, provincia de Lugo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario Decano.—8.934-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «El Turia, Fábrica de Cerveza, S. A.», contra acuerdo del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 27 de junio de 1971, sobre concesión del registro de marca número 554.921, denominada «Olla-Zuria»; pleito al que ha correspondido el número 895 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.035-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido Miguel Gordillo García contra Confecciones J. Canut, se cita a Confecciones J. Canut, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala

Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 19 de diciembre a las diez horas cuarenta y cinco minutos de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, Confecciones J. Canut, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz, a 29 de noviembre de 1974.—El Secretario.—9.158-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre rescisión de contrato ha promovido Miguel Gordillo García contra Confecciones J. Canut, se cita a Confecciones J. Canut, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 19 de diciembre a las diez horas cuarenta y cinco minutos de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, Confecciones J. Canut, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz, a 29 de noviembre de 1974.—El Secretario.—9.159-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona, en providencia de fecha 27 de septiembre del corriente año, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 —sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta— se sigue expediente para obtener la declaración de fallecimiento legal de don Juan José Casanovas Pueyo, hijo natural de doña Juana Casanovas Pueyo, nacido en Barcelona el 13 de marzo de 1912, y tuvo su último domicilio en Barcelona, y movilizó en el año 1938, desapareció en el frente de combate de Lérida, y se estima

por la parte demandante el que se entienda ocurrida la muerte del mismo, por haber tomado parte en operaciones de campaña, en contingente armado, en 31 de diciembre de 1938; cual expediente ha sido promovido por su hermano de madre don Mariano Andrés Casanovas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alejandro Buendía Vázquez.—14.933-C. 1.º 8-12-1974

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Rodas Durall en nombre y representación de los cónyuges don Juan Ciurana Gihert y doña Mercedes Virgili Giol, contra don Francisco Fernández Padilla, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja al tipo de tasación que se dirá, de la finca hipotecada, cuya descripción registral es como sigue:

Solar edificable en Badalona, correspondiente a la parte exterior u Oeste del solar número 13 de la manzana 11 de la mayor finca de procedencia; mide una superficie de 227 metros 54 decímetros cuadrados 40 centímetros cuadrados, o sean, 6.022,43 palmos cuadrados. Linda, al frente (6,14 metros), con la calle de Stadium; por la derecha entrando, Sur, con Juan Soler Sans; por la izquierda, Norte, con Ricardo Fernández Barrachina, y por el fondo, Este, con parcela segregada, vendida a Amador Peiró Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, en el tomo 1.214 del archivo, libro 393 de Badalona, folio 223, finca número 15.340, inscripción cuarta.

Título: La descrita finca pertenece al demandado, don Francisco Fernández Padilla, por compra a don Toribio Calderón González, mediante escritura de fecha 10 de marzo de 1872, autorizada por el Notario de Santa Coloma de Gramanet don Luis Rodríguez García, subsanada la descripción de dicha finca, por otra escritura de fecha 23 de octubre de 1872, autorizada por el Notario de Barcelona don Roberto Follia Campa.

La mencionada finca ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 750.000 pesetas, pero esta venta en pública subasta y por ser la segunda vez, el tipo de la subasta es el 75 por 100 de dicha cantidad.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta capital, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 8 de enero próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los acreedores demandantes de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 8 de noviembre de 1974.—El Secretario.—3.844-3.

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310 de 1973, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona —que litiga con el beneficio legal de pobreza que le fué concedido—, contra «Towibri, S. A.», se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, de la siguiente finca hipotecada:

«Unidad número 22.—Piso séptimo, puerta tercera, ubicado en la 7.ª planta alta de la casa. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, recibidor, cocina, aseo, galería lavadero y dos terrazas. Mide una superficie útil de 50,10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso, desde el rellano de la escalera, parte con piso 7.º, puerta 1.ª, parte con rellano escalera y caja ascensor, y parte con piso 7.º, puerta 2.ª; por su espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; por su derecha, entrando, con la finca número 15 de la propia avenida Gaudí; por su izquierda, entrando, con la finca número 11 de la misma avenida Gaudí; por arriba, con terrado de la casa, y por abajo, con el piso 6.º, puerta 3.ª.» Inscrita al tomo 1.039, folio 7, finca número 54.188, inscripción primera. Dicha casa se halla sita en el número 13 de la avenida de Gaudí.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el próximo día 16 de enero y hora de las once, sirviendo de tipo del remate la cantidad de 500.000 pesetas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca.

2.º Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que, con excepción del acreedor instantáneo, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate.

5.º Que, una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta,

otorgamiento de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—8.963-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275 de 1972, promovidos ante el extinguido Juzgado número 12 (R. M.) por el «Banco Atlántico, S. A.», contra «Hogar Barcelonés, S. A.», doña Isabel Vila Sanjuán y doña Trinidad García Merino, en reclamación de 6.354.474 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en lotes separados, y precio de su valoración, con la rebaja del 25 por ciento, de las siguientes fincas hipotecadas:

Lote primero.—1. Departamento 1. Local de los bajos del edificio constituido por las casas números 1 del paseo de la Ribera y 13 de la calle Nueva, de Sitges. Está situado en la planta baja, la que ocupa en su totalidad, exceptuando los vestíbulos, cajas de escalera de dichas dos casas, el hueco del ascensor y cuartos de máquinas del mismo y de contadores de la primera; se halla distribuida en diversas dependencias, contando, además, con un pequeño sótano y una terraza situada al nivel de las de los departamentos, primero, puerta primera, y primero, puerta segunda, de la casa del paseo de la Ribera, y en ella hay un trastero; tiene en total una superficie de 371,15 metros cuadrados de los que corresponden al sótano 12 metros cuadrados y 27,59 a la terraza; y linda, en junto: por el frente, con el paseo de la Ribera, y con la finca número 2 de dicho paseo, de los herederos de doña Dolores Ros; izquierda, entrando, con la calle Nueva; por el fondo, con finca número 11 de la calle Nueva, de los hermanos Bartroli, y con las casas número 5 de la calle Mayor, Pedro Badia y Juana Iglesias; por la derecha, con fincas números 1, 3, 5 y 6 de la plaza General Mola, propias de don José Salvador, don Adolfo Sedó, respectivamente, las dos primeras, y de los dos hermanos Pujadas, las otras dos; por debajo, con el suelo; y por encima, con departamentos de las dos primeras plantas de las dos casas que constituyen el edificio. Tiene aneja una participación en los elementos comunes del total inmueble, de 15 centésimas. Inscrita la hipoteca al tomo 280, libro 72 Sitges, finca 4.163, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

Tasada en su totalidad por las partes, en la escritura de deudor, en la cantidad de 10.251.984 pesetas, o sea al tipo del 75 por 100, siete millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho (7.688.988) pesetas.

Lote segundo.—2. Departamento 16. Departamento del piso cuarto, puerta tercera de la casa señalada con el número 1 del paseo de la Ribera, de Sitges, que junto con la número 13 de la calle Nueva constituyen una sola finca; está situado en la cuarta planta del edificio, y se compone de sala-comedor, paso, cocina, cuarto de aseo, una habitación más y terraza; tiene una superficie de 52,53 metros cuadrados, de las que corresponden a la terraza 10,75 metros cuadrados, y la parte cubierta, los restantes 41,78 metros cuadrados. Linda: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera, con el patio interior y con el departamento 4.º; por la izquierda, mediando una androna, con fincas números 1 y 3 de la plaza Ge-

neral Mola, de don José Salvador Batlle y don Alfredo Sedó; por el fondo, con el paseo de la Ribera; por debajo, con el departamento tercero, puerta tercera, y por encima, con el departamento ático. Tiene aneja una participación de cuatro centésimas en los elementos comunes. Inscrita al tomo 280, libro 72 de Sitges, folio 185, finca 4.178, inscripción tercera del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada, de común acuerdo por las partes, en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, o sea, al tipo del 75 por 100 en setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

Lote tercero.—3. Departamento 18. Departamento ático de la casa señalada con el número 1, en el paseo de la Ribera, de Sitges, que junto con la número 13 de la calle Nueva constituyen una sola finca; está situada en la quinta planta alta del edificio, la que ocupa en su totalidad, excepto la parte correspondiente al terrado general de la casa; se compone de vestíbulo, pasos, sala comedor, cocina, tres cuartos de aseo, cuatro habitaciones más y tres terrazas y dos lavabos; tiene una superficie de 173,96 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte cubierta, 106,70 metros cuadrados, y las terrazas, los restantes 70,26 metros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal al del edificio, con el paseo de la Ribera, por la derecha, entrando, mediante una androna, con fincas números 1 y 3 de la plaza General Mola, de don José Salvador Batlle y don Alfredo Sedó, respectivamente y con la número 5 de la misma Plaza, de los hermanos Pujadas; por la izquierda, con finca número 2 del paseo de la Ribera, de los herederos de doña Dolores Ros, y con el patio intermedio entre las dos casas que constituyen la finca; por el fondo, con finca número 11 de la calle Nueva, de los hermanos Bartrolí, y con proyección vertical de la terraza del piso primero, puerta segunda, quedando el hueco de la escalera y el terrado general de la casa situados sensiblemente en la parte central de este lindero; por debajo, con los cuatro departamentos de la cuarta planta alta, y por encima, con tejado. Este departamento tiene como anejo un armario ubicado en la parte derecha, entrando, del portal o vestíbulo general de la casa de la calle Nueva, que constituye la parte integrante de la finca matriz; tiene aneja una participación de nueve centésimas en los elementos comunes del inmueble. Inscrita al tomo 280, libro 72 de Sitges, folio 193, finca 4.180, inscripción tercera del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada por las partes, en la escritura de deudor, en la cantidad de tres millones de pesetas, o sea, el 75 por 100 en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000).

Se ha señalado para el otro acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas cada una de dichas fincas en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, bajo las siguientes condiciones:

a) Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el Establecimiento consignado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto el mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate; que podrá aprobarse —si se solicitare— con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

b) Que no se admitirá postura alguna

que sea inferior al tipo fijado para la segunda subasta.

c) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir otros títulos.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—14.883-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Amada y doña Jesusa Vidal Díaz, se tramita expediente declaración de fallecimiento de Apolinar Ogazón Baranda, nacido en San Pelayo (Burgos), en 23 de julio de 1883, que se ausentó para América en 1919, sin volver a tener noticias del mismo.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, extiendo el presente que firmo en El Ferrol del Caudillo a 4 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez, Emilio Bande López.—El Secretario accidental.—14.914-C. 1.ª 6-12-1974

#### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría, Juez de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, por el presente se hace saber que, por providencia del día de la fecha, se ha tenido por solicitado estado legal de suspensión de pagos a los comerciantes don Jesús Mas Guillén y doña Trinidad Delgado Porrás, matrimonio entre sí, que giran comercialmente bajo la denominación «Sillas Mas Romero», de Hospitalet, con domicilio en calle Roca Umberto, 19-21, habiendo sido designados interventores a los titulados mercantiles don Luis Usón Duch y don Juan Luis Alvarez Navarro y al acreedor del primer tercio «Maderas Civat».

Hospitalet, 14 de noviembre de 1974.—El Secretario.—14.885-C.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-876/1974, se tramitan autos incidentales a instancia del Procurador señor Pulgar, en nombre de don José López Pérez, contra don Juan de la Torre Utrera, sobre revisión de renta, en el que y en resolución de esta fecha se ha acordado practicar el emplazamiento acordado para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda, al demandado don Juan de la Torre, o por su fallecimiento sus ignorados herederos, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Juan de la Torre Utrera, o caso de su fallecimiento a sus ignorados herederos, de todos los cuales se desconoce su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de septiembre de 1974.—El Secretario.—14.920-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante el presente edicto se anuncia que en este Juzgado, y bajo el número 863 B de 1974, se tramita a instancia de don Antonio Guerrero Gallástegui, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 11, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, expediente sobre declaración de fallecimiento de la esposa de dicho señor Guerrero Gallástegui, llamada doña Adela López de Lerena Albala, hija de José María y Adela, nacida en Madrid el 27 de marzo de 1933, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 97, habiendo desaparecido el día 18 de abril de 1959 y sin que desde entonces se haya tenido noticia ni directa ni indirectamente de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días entre cada publicación, a los fines y efectos indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1974.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—14.387-C. y 2.ª 6-12-1974

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente edicto, que se fijará en este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en autos número 1.185 de 1974, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de «Jesús Carrera Fernández, Sociedad Anónima» (con domicilio social en esta capital, calle Antonia Lanchas, número 15), se ha decretado el estado legal de quiebra voluntaria a dicha Entidad «Jesús Carrera Fernández, S. A.», con sus inherentes consecuencias, habiendo sido designados Comisario y Depositario, previéndose que nadie podrá hacer pago de clase alguna a la quebrada, bajo pena de nulidad, y que los que correspondan han de hacerse a dicho depositario don Antonio Roldán Garrido (con domicilio en calle General Ricardos, 20).

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1974, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—14.899-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se tramitan en este Juzgado con el número 247 de 1971 (tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número 31, hoy 16), a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmoña, contra don Andrés Cano Fuster y doña María Luisa Muñoz Fernández, con domicilio en Jaén, sobre secuestro y posesión interina de una finca, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en primera y pública subasta, y por término de quince días, la siguiente finca hipotecada, objeto de los presentes autos:

En Jaén (avenida del Ejército Español, número 2), piso bajo que comprende parte de la planta baja de la casa número 2 de la calle o avenida del Ejército Español, de dicha capital, al mismo nivel de la portería del inmueble, con acceso por

el portal de la casa y otro, además, por la escalera de servicio, y una extensión superficial de 124 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa, pasillo y terraza. Está dotado de los servicios de calefacción y refrigeración comunes al resto del inmueble. A este piso le es anejo un lavadero, con la superficie de un metro setenta y dos decímetros cuadrados, situado en la terraza superior del edificio. Sus linderos, mirando desde la fachada principal de la casa, son: Por el frente, con la calle o avenida del Ejército Español; por la derecha de dicho frente, la calle de Cristo Rey; por el fondo, el solar número 9 de la manzana quinta, zona quinta del Ensanche de esta población, y por la izquierda del frente aludido, por donde el piso que se describe tiene su entrada, con el portal, escalera principal, escalera de servicio y patio, todo ello de uso común del inmueble de que forma parte. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres treinta y tres avas partes en el conjunto expresado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.063, libro 465, folio 127, finca 21.254, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.º, de Madrid, y en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de Jaén, el día 15 de enero de 1975, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo que sirve de base a la subasta es el de doscientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Las consignaciones del precio se verificarán a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.662-1.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, se tramitan autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Norberto Ernesto Poggi Eras, cuyo actual domicilio se ignora, mayor de edad, casado, comerciante, con establecimiento abierto en esta capital, calle de Fuencarral, número 101, bajo el número 1.298 de 1974, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en representación de don Lorenzo Maura Estrada, acreedor legítimo de aquél, en los cuales,

por auto de 16 del actual mes se ha declarado al señor Poggi en estado legal de quiebra necesaria, quedando el mismo inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes desde dicha fecha por el expresado comerciante, con la salvedad de los créditos hipotecarios y pignoratícios, habiendo sido nombrados: Comisario de la quiebra, don Jesús Espinola Vivar, domiciliado en Claudio Coello, número 116, y Depositario, don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en San Juan de la Salle, número 5, ambos de esta capital, y con las demás declaraciones inherentes; se ha acordado publicar la declaración de la quiebra por medio de éstos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», previniéndose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes al quebrado, debiendo verificarlo al indicado Depositario, y en su día a los Síndicos que se nombren, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones; advirtiéndose también a todas cuantas personas tengan bienes de la pertenencia del quebrado que hagan manifestación de ellos, por nota que entregará al señor Comisario, ya que, de no hacerlo así, serán detenidos por ocultación de bienes y cómplices de aquél, y en ambos casos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.657-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid (J8).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 739-74, a instancia de doña Francisca García Cano, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Santiago Mencía Cid, hijo de Juan y Petra, nacido en Robledo del Mazo (Toledo) el día 25 de julio de 1910, de estado casado con la solicitante, el que tuvo su último domicilio en Madrid, el cual, al parecer, falleció el día 24 de enero de 1939 en las Sierras de Girona; publicándose el presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1974.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—3.658-3. 1.ª 6-12-1974

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242-970, se tramitan autos a instancia del «Banco Hipotecario de España», y en su nombre y representación el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Cayetano Ayala Bertruzo, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que después se describirá, la cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Mula, el día 17 de enero próximo, a las once treinta horas, advirtiéndose que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.000 pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 30 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, que los títulos, suplidos por certi-

ficación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

En término municipal de Campos del Río, Distrito Hipotecario de Mula, provincia de Murcia.—Una tierra de riego de portillo en blanco, situada en el término municipal de Campos del Río, pago del Rodeo segundo, que linda: Norte, tierras de don Cayetano Ayala; Este, las de don José Caride Sixto, hoy sus herederos; Sur, río de Mula, y Oeste, otras de don Antonio y don Diego Almagro Peñalver. Tiene de superficie 19 áreas y 61 centiáreas. Le corresponde para su riego cincuenta y dos minutos y medio de agua del heredamiento de los Rodeos, cada ocho días de que se compone la tanda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1974.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—3.661-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 115 de 1974, a instancia de «Financiera Bancobao, S. A.» (FINANBAO), domiciliada en Madrid, calle Orense número 11, representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Jesús Pérez Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Soldado José María Rey, número 39, y contra don Faustino Pérez Rodríguez, con el mismo domicilio, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en tres lotes, las dos terceras partes proindiviso de cada una de las tres fincas embargadas en los presentes autos, correspondiendo una tercera parte proindiviso al demandado don Jesús Pérez Rodríguez, y otra tercera parte proindiviso al demandado don Faustino Pérez Rodríguez, sacándose a subasta lo siguiente:

Primer lote: Las dos terceras partes proindiviso de la finca número 1, local comercial, o nave situada en la planta baja de la finca número 35 de la calle Soldado José María Rey de esta capital. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, y le corresponde una cuota en los elementos de la finca del 30 por 100. Inscrita al tomo 663, folio 65, finca número 57.801, inscripción primera. Valoradas dichas dos terceras partes proindiviso en 1.457.776 pesetas.

Segundo Lote: Las dos terceras partes proindiviso de la finca número 2. Vivienda sita en el piso primero de la izquierda subiendo por la escalera y ala derecha mirando a la fachada de la finca desde la calle de su situación, Soldado José María Rey, número 35. Ocupa una superficie de 53,27 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota en los elementos comunes de la finca del 17,50 por 100. Inscrita en el tomo 663, folio 68, finca 57.803, inscripción primera. Valoradas dichas dos terceras partes proindiviso en 275.120 pesetas.

Tercer lote: Las dos terceras partes proindiviso de la finca número 5. Vivienda sita en el piso segundo a la derecha subiendo por la escalera y a la izquierda mirando desde la calle de su situación a la fachada de la finca número 35 de

la calle Soldado José María Rey. Ocupa una superficie de 53,27 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes de la finca del 17,50 por 100. Figura inscrita al tomo 663, folio 77, finca número 57.809. Inscripción primera. Valoradas dichas dos terceras partes proindiviso en 275.120 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1975, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, para el primer lote, la suma de 1.457.778 pesetas; para el segundo lote, la suma de 275.120 pesetas, y para el tercer lote, la suma de 275.120 pesetas, que es el precio de tasación de cada uno de los lotes que salen a subasta, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los tipos que sirven de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los lotes; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1974. Enmendado dos veces «tercera», vale, doy fe.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.652-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 227/1973, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Marcelino Bonet Mercé y doña Adelaida Jiménez Placer, y contra el actual dueño de la finca, don Joaquín José Rubio Puga, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que se dirá, a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo que se expresará.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 5.º izquierda, y en el de igual clase de Sevilla, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 200.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca la siguiente:  
Piso sito en calle Aniceto Sáez, número 10, de Sevilla, planta tercera de la casa, a la izquierda mirando desde la calle, que es el de la derecha subiendo la escalera, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 881, libro 166, folio 37, finca 10.392.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.660-1.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramito bajo el número 893/1974, promovido por don Javier y don Manuel González Bravo, contra «Río Jarama, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 49 correspondiente a la cubierta del edificio industrial Astigi, sito en Madrid, calle San Romualdo, sin número, con vuelta a la calle Albasanz. Destinada a garaje aparcamiento de vehículos con capacidad para un total de 198, estando numeradas las plazas con los números 1 al 198, ambos inclusive. Tiene una superficie útil aproximada de 5.012 metros ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Albasanz; al Sur, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero y patio que da a Industrias Quintana; al Este, con la calle de San Romualdo, y al Oeste, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero y edificio de la «Compañía Internacional de Perfumería y Cosmética, S. A.», y fábrica de J. Caleiro y hermanos Alvarez González. Inscrita a tomo 1.512, libro 203, folio 208, finca número 15.554, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día 21 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 51.363.406 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, y

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1974.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.650-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-579-73, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de «José Canús, S. A.» contra don Manuel Pereira Arias, sobre pago de 12.870

pesetas de principal y 8.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se trabó embargo sobre la tienda número 1 de la planta baja en Madrid, barrio de Villaamil, vía de enlace, señalada con el número 20 de gobierno, sin necesidad de previo requerimiento de pago mediante a desconocerse su paradero; y en resolución de esta fecha se ha acordado notificar a la esposa del demandado, doña Francisca Muñoz Castillo, la existencia del procedimiento y traba efectuada a los efectos procedentes.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Francisca Muñoz Castillo, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 23 de noviembre de 1974.—El Secretario.—3.656-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos sobre secuestro, número 129 de 1974 (H.), promovidos por el Procurador señor De Antonio, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Molina Alfonso y doña María Teresa Aznar Candela, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

«En Crevillente (Alicante), finca rústica, tierra blanca baldío, que en parte estuvo plantada de pinos, hoy toda ella plantada de naranjos y otros frutales, situada en término de Crevillente, partido del Monje, que tiene una cabida de setenta y seis áreas veinticuatro centiáreas, o sea, unas ocho tahúllas, poco más o menos. Linda: Por el Norte, finca de Salvador Alfonso; Levante la de Francisco Mas Quesada (Marchanero), y por el Sur y Poniente, con barranco de Amorós. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.132, libro 240 de Crevillente, folio 77, finca 13.818, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Elche, se ha señalado el día 30 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 175.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la aprobación del remate quedará pendiente hasta que se conozca el resultado de las dos subastas a celebrar, y de resultar dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad están suplidos con certificación registral, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1974.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—3.659-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 607-1972 a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano en nombre de la Entidad «El Motor Nacional, S. A.», contra don Pedro Ausina Duce y esposa, doña Emilia Agudo López, vecinos de Tarancón (Cuenca), sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dichos ejecutados:

Finca sita en término de Ontigola, al sitio Casilla Alta o camino de los Arbadiales, con una superficie de 63 áreas y 75 centiáreas, en solar, linda, al Norte, carretera de Andalucía; al Sur, con el camino de los Albardiales; al Este, con «Cementos Hispania», y al Oeste, con parcela que adquiere don Luis García.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, y bajo las siguientes condiciones.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—3.649-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353-A-1974, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la Entidad «Servicio de Financiación al Comprador, Sociedad Anónima», contra don Juan Roca Viola y esposa, doña Rosa María Vallejo López, sobre reclamación de un crédito de 31.609.942 pesetas, intereses y costas, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

A) «Pieza de tierra viña, situada en el territorio «Serra de la Perduta», del término de San Pol, distrito municipal de la ciudad de La Bisbal, de cabida una besana, poco más o menos, igual a veintuna áreas ochenta y siete centiáreas. Lindante: al Este, con terreno de Juan Lloberas; al Sur, con la finca que seguidamente se describe y parte con tierra de Juan Plaja; al Oeste, con la carre-

tera que dirige a las viñas, y al Norte, con terrenos de los herederos de los consortes Juan Maruny y Francisca Castelló.» Tasada en 2.000.000 de pesetas.

B) «Pieza de tierra bosque, situada en término de San Pol, distrito municipal de la ciudad de La Bisbal, procedente del Manso Saiz, de cabida dos besanas y media iguales a cincuenta y cuatro áreas sesenta y siete centiáreas; lindante: al Este, con Martirian Segás, por razón de tierra establecida y procedente también de dicho Manso Saiz; al Sur, con terreno de los herederos de Antonio Jancher; al Oeste, con camino público carreteral que dirige a territorio denominado Serra dels Perduts y copocido también por camino del Castillo de Miralles, y al Norte, con la finca últimamente descrita.» Tasada en 3.500.000 pesetas.

C) «Pieza de tierra en término de San Pol, distrito municipal de La Bisbal, de superficie una hectárea diecisiete áreas cincuenta y cuatro centiáreas ochenta y seis centésimas; lindante: al Norte, con la riera de Santa Lucía; al Oeste, con Salvador Estrabau; al Sur, con Antonio Crosas, y al Este, con la riera de Santa Lucía, carretera de ir a la Serra de las Mirallas y señor Lloveras, mediante camino. En esta finca hay construido un complejo hotelero compuesto de los siguientes edificios.

a) Edificio destinado a almacenes, lavandería y habitaciones para el servicio, de una sola planta, cuya extensión superficial es de ciento cincuenta metros cuadrados, lindante por sus cuatro puntos cardinales con la finca matriz.

b) Edificio destinado a comedor, restaurante, cocinas y habitaciones, que ocupa una extensión superficial de mil setecientos cincuenta metros cuadrados, constando de dos plantas; la planta baja, de mil setecientos cincuenta metros cuadrados, y la planta alta o primera, de mil quinientos metros cuadrados; lindante por sus cuatro puntos cardinales con la finca matriz.

c) Edificio destinado a habitaciones, que ocupa una superficie de quinientos diecinueve metros cuadrados, compuesto de dos plantas, cada una de ellas de quinientos diecinueve metros cuadrados de edificación, de las que noventa metros sesenta decímetros cuadrados, por planta, se destinan a terraza; cada planta consta de catorce habitaciones, cada una con baño-aseo, y linda por sus cuatro puntos cardinales con la finca matriz. En dicho complejo existe una casilla para el transformador, piscina y pista de baile.» Tasada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

D) «Pieza de tierra yerma, llamada Bassa del Pou del Glac, situada en término de San Pol, del distrito municipal de La Bisbal, de cabida tres octavos de besana, poco más o menos, iguales a ocho áreas; lindante: al Noroeste, con la acequia de Vilaró; al Suroeste, con tierras de Francisco Prats, mediante el Rech den Bassill; al Este, con José Marull, mediante camino, y al Oeste, con la expresada acequia. En esta finca existe un pozo mecanizado, de sección oval, con ejes de dos cuarenta y cinco, y dos setenta metros, ubicado a cuatro cincuenta metros de la margen izquierda de la riera Rech den Bassill, protegido por casita de mampostería, autorizada su construcción por Orden del Ministerio de Obras Públicas de veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, que capta aguas privadas en zona de policía del precitado cauce público, en término municipal de La Bisbal, siendo el caudal utilizado de setenta mil litros día durante seis días y trescientos treinta mil litros el séptimo de la semana, que se destinan a usos domésticos de las habitaciones de un parador y atenciones de una piscina. Se refiere a las existentes en la finca anteriormente descrita.» Tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

E) «Pieza de tierra cultivada, secano, con un huerto, en el que hay un pozo y, en poca cosa, bosque alcornocal, de cabida veinte besanas, iguales a tres hectáreas veintiocho áreas once centiáreas, poco más o menos, dentro de la cual, y en su parte central, hay una casa de campo muy vieja, nombrada «Casa Maruny de las Serras», conocida vulgarmente por «Can Marunyet», compuesta de planta baja destinada a cuartos, ocupando el terreno doscientos ochenta y ocho metros y un piso vivienda de doscientos cuarenta metros cuadrados, con terraza o azotea de cuarenta y ocho metros cuadrados. El edificio está señalado con el número ocho, y la totalidad de la finca se halla situada en el término de San Pol, del distrito municipal de La Bisbal, y linda: al Norte, con restante mayor finca que quedó, después de segregada, del señor don Juan Maruny; al Este, con el camino de Santa Lucía y con la riera de Santa Lucía; al Sur, con porción de la mayor finca que el mismo señor Maruny tenía comprometida a don Antonio Navarro, y al Oeste, con el camino público carreteral denominado del Castillo de Miralles, al otro lado del cual hay también terreno de la mayor finca, que parte quedó como resto del señor Maruny y parte es de la misma señora Vallejo.» Tasada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de enero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, y bajo las siguientes condiciones.

Que servirá de tipo de subasta la suma fijada para cada finca indicada al reseñar las mismas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; y tal subasta será por lotes separados.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.643-3.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 651/1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Goyoaga Caamaño, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, representado por el Procurador señor De Antonio, contra la Entidad «Samp, S. A.», en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 7 de febrero de 1970, siguiente:

«Piso primero o local comercial de la casa en esta capital y su calle de Cristóbal Bordiú, números cuarenta y siete, hoy cincuenta y cinco, tiene una superficie

de doscientos sesenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros, también cuadrados. Linda: Frente, Sur, tienda derecha, tienda centro, portal y tienda izquierda; derecha, Este, casa número cuarenta y nueve de la misma calle y patio de luces; izquierda, Oeste, patio mancomunado y la casa número cuarenta y cinco de la misma calle, y fondo, Norte, patio de luces. Se le asigna una cuota de participación, en los elementos y gastos comunes del edificio, de ocho enteros, cien milésimas por ciento. Es en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, la finca número 18.184.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—María de Molina, 42, 6.º— se ha señalado el próximo 10 de enero y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de 1.575.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo:

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar todos los postores, sin excepción, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—14.896-C.

#### PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que el día 16 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

En jurisdicción de Pamplona, piso bajo derecha de la casa número 42, actual 18 A de la avenida de Villava, que consta de cuatro habitaciones, cocina y servicios, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y linda, por frente, caja de escalera y bajo izquierda; derecha entrando, casa número 44 de la avenida de Villava; izquierda, piso bajo izquierda y fondo, patio. Valorada en doscientas sesenta mil (260.000) pesetas.

Dichos bienes han sido embargados a don Benito Jacue Azcárate en autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 240/1974, promovidos por don José María Fernández Aizpun, y se hace constar:

1.º Que las fincas saldrán a subasta por el precio de tasación.

2.º Que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

5.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 23 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—3.648-3.

#### SEVILLA

Don Rafael García de la Borbolla y Sanjuán, Intendente Mercantil, con domicilio en esta capital, en calle Luchana, 14, 1.º, Comisario de la quiebra número 45 de 1973, seguida en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de «Central de Ahorro Popular», Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, contra «Piveca, S. L.», comerciante, con domicilio en esta ciudad en calle Torremocha, número 13 (Torreblanca), en virtud del presente hago saber: Que siendo necesario conocer los acreedores de la quiebra, con objeto de poder celebrar la primera Junta general de acreedores que previene el artículo 1.063 del antiguo Código de Comercio, por medio del presente se cita a todos los acreedores de la referida quiebra que se crean con derecho, comparezcan ante este Comisario designado por providencia de 6 de marzo pasado, con la documentación que acredite su crédito, y de esta forma poder conocer y confeccionar la lista de dichos acreedores, en el plazo de treinta días.

Sevilla a 19 de noviembre de 1974.—Rafael García de la Borbolla y Sanjuán.—14.915-C.

#### VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 540 de 1974 se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Germán Caamaño, en nombre y representación del Banco de España, contra la herencia yacente de don Juan Rodríguez Hontecillas, en reclamación de pesetas 3.327.418,65, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca que luego se dirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Finca hipotecada:

Una finca, sita en el término municipal de Casasimarro, en el paraje denominado camino de Tarazona, de cabida seis hectáreas diecinueve áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Norte y Este, camino de Tarazona; Oeste, carretera de Almodóvar del Pinar a la Roda, y Sur, Andrés Martínez, Juan Motilla Casas, Visita Hontecillas Cuesta, Baltasar Barquero Navarro, Cayetano Carrillo Hontecillas, Ceferino Aroca Martínez, Isaac Cuesta Peñaranda y Ofelio Parrilla Carrillo. En el centro, aproximadamente, de esta finca y a veinticinco metros al Este de la carretera de Almodóvar del Pinar a la Roda, se ha levantado un pabellón, destinado a Sanatorio, que mide cincuenta y seis metros de longitud en las fachadas Norte y Mediodía, y veintidós en las fachadas Este y Oeste. Los linderos de este pabellón, en sus cuatro lados, son la misma finca descrita, pues ésta la rodea totalmente. Consta de una planta baja con un total de treinta y una habitaciones,

un piso principal que tiene otras treinta y una habitaciones y dos torretas laterales con tres habitaciones cada una, más la galería de paso, tanto en la planta baja como en la principal hay una amplia galería que da acceso a todas las habitaciones. Pertenece a la herencia yacente de don Juan Rodríguez Hontecillas, quien la adquirió en virtud de agrupación y declaración de obra nueva, según hizo constar en escritura otorgada ante el Notario de Motilla del Palancar don Jaime Cosmen, con fecha 25 de mayo de 1945; e inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 439, libro 7 de Casasimarro, folio 15, finca número 621, inscripción primera. Valorada en tres millones novecientos treinta y seis mil pesetas.

Se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que todo el que le interese tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1974.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—El Secretario, Angel Cruz Martín 4.022-D.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### SEVILLA

En el expediente de juicio de faltas número 1.150 de 1974, seguido ante este Juzgado Municipal número 9, por falta contra el orden público contra Luis Fernando Guzmán de Berrete, con último domicilio en Alcobendas (Madrid), hoy en ignorado paradero, se ha acordado con fecha de hoy citar al mismo para que con los medios de prueba de que intente valerse, comparezca a su celebración el próximo día 18 de diciembre y hora de las doce; de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Luis Fernando Guzmán de Berrete, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, a 27 de noviembre de 1974.—El Secretario, 9.143-E.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en el juicio de faltas 156/1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita al inculpado, José Milán Alcaide, de sesenta y ocho años de edad, natural de Obanes (Almería), actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de enero próximo y hora de las once treinta; comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mariano Benlliure, número 2, para asistir a la celebración del expresado juicio, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Masamagrell, 30 de noviembre de 1974. El Secretario.—2.865.